Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

El pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 19/2024, suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería y baja de crédito de otra aplicación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://burguillosdetoledo.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Burguillos de Toledo, 15 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Sergio Díaz García.

N.º I.-6285

Código de verificación: **2024.00006285**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**